

ANÁLISIS DE LOS MOVIMIENTOS  
FINANCIEROS DEL  
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Año: 2020



# ANÁLISIS DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

## AÑO 2020

Asesoría Económica y Actuarial  
Febrero 2021

### 1. Introducción

Como en años anteriores, el siguiente análisis se basa en los informes de ingresos y egresos de caja y bancos que realiza la Repartición Finanzas del Organismo. Los cuadros que presentamos a continuación tienen un mayor grado de desagregación a los efectos de disponer de una mayor información. Al basarnos en una información estrictamente financiera, los resultados que se presentan difieren de los que surgen del Balance General del Organismo, ya que éstos se basan en criterios económicos y no financieros.

### 2. Ingresos y Egresos Totales

Los ingresos totales del Organismo los podemos clasificar en Ingresos directos y en Ingresos por Versiones.

Dentro de los primeros encontramos las contribuciones por Invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS), los Ingresos de Terceros, las multas y recargos, los movimientos de fondos varios y los ingresos varios.

Bajo la denominación de Versiones incluimos todos los fondos que fueron percibidos del Tesoro Nacional durante el año por diversos conceptos. Es importante destacar que se integran conceptos que incluyen recursos genuinos del propio Organismo o también pueden estar destinados a movimientos financieros de terceros, los impuestos afectados al banco, las contribuciones a cargo de Rentas Generales e inclusive si correspondiese, la Asistencia Financiera. En el año 2020 este concepto incluye también una partida asociada al aporte del fondo COVID – 19.

Dentro de los Egresos totales del Organismo encontramos las Prestaciones IVS, las Prestaciones de Activos, las Transferencias de terceros, las Transferencias a las AFAP y los Gastos de gestión.

En el siguiente cuadro visualizamos los montos de todos estos conceptos:

**Cuadro 1**

**Ingresos y Egresos Globales - Año 2020**  
(En miles de \$)

<b>I. TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>440,877,944</b>
<b>- Ingresos Directos</b>		<b>221,433,580</b>
Contribuciones IVS		92,728,182
Contribuciones de Activos		87,662
Multas y Recargos		842,777
Varios		171,944
Ingresos de Terceros		139,988,800
Mov. De fondos varios	-	12,385,785
<b>- Ingresos por versiones</b>		<b>219,444,363</b>
Versiones del estado		219,444,363
<b>II. TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>440,877,944</b>
Prestaciones IVS		198,144,444
Prestaciones a Activos		42,086,334
Prestaciones de terceros		104,335,730
Transferencia AFAP		41,382,886
Otras Transferencias y Dev. Pendientes		46,607,646
<i>Transferencias de terceros</i>	<i>47,323,422</i>	
<i>Devoluciones Pendientes Ag. Descentralizado: -</i>	<i>715,776</i>	
Gastos de Gestión		8,320,903

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y egresos e Informe de Competencia  
Repartición Finanzas

Los ingresos totales del año 2020 alcanzaron los 440,877.9 millones de pesos. El 50.2% correspondió a los ingresos directos que ascendieron a 221,433.6 millones de pesos, y el 49.8% restante a las Versiones del Estado que sumaron 219,444.3 millones de pesos.

Al observar la composición de los ingresos directos encontramos que el 41.9% corresponde a los ingresos por contribuciones IVS y que los Ingresos de Terceros representaron el 63.2%. Estos últimos están integrados por conceptos que no son propios de la institución pero cuya recaudación es de su responsabilidad.

En cuanto a los Egresos totales del año 2020, el 44.9% correspondió a Prestaciones IVS, seguido por las Prestaciones de Terceros<sup>1</sup> 23.7%, las Transferencias totales que representaron el 20%, las Prestaciones a Activos fueron el 9.6% y los Gastos de gestión el 1.9%.

<sup>1</sup> Incluye gastos de gestión (sueldos e inversiones) asociados a estas prestaciones. Se calcularon teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal del año 2020, por lo cual el importe de Gastos de Gestión sólo incluye los necesarios para la realización de la gestión propia del organismo.

### 3. Versiones del Estado

Los Ingresos por Versiones del Estado corresponden a las remesas enviadas por el Tesoro Nacional, para cubrir todos los movimientos del Organismo. Dentro de estos movimientos incluimos al total de prestaciones que están a cargo del mismo, y que no son sólo propias, sino que corresponde a otros organismos.

La composición de las Versiones incluye conceptos que están asociados a los recursos y/o erogaciones que le corresponden al Organismo pero que son percibidos o pagados directamente de Rentas Generales. Adicionalmente se incluyen otros conceptos tales como los fondos destinados a movimientos financieros de terceros, los impuestos afectados y las contribuciones de rentas generales dispuestas por ley. En el año 2020 se incluyen los aportes enviados para cubrir egresos asociados a la emergencia sanitaria por COVID-19.

En el siguiente cuadro se presenta la desagregación de las Versiones del Estado según concepto:

**Cuadro 2**

<b>VERSIONES DEL ESTADO (*)</b>		<b>219,444,363</b>
<b>Transferencias por aportes del estado:</b>		<b>-51,023,134</b>
Aportes Gobierno Central	-51,023,134	
<b>Subsidio Contribuciones IVS</b>		<b>-815,731</b>
Art. 21 Decreto 02/2012 - Crédito Fiscal	-8,774	
Ley N° 18341 art.23/24	-5,524	
Ley N° 18341-subs.50%	-177,909	
Ley N° 18973 A.11-Enaj.Semov credito fiscal	-623,525	
<b>Prestaciones de pasividad a cargo de Rentas Generales</b>		<b>-2,242,867</b>
Pensiones reparatorias	-1,928,154	
Pensiones Reparatorias Ind. Frigorífica	-236,924	
Ley N° 18850 Pensión por violencia doméstica	-21,031	
Pensiones graciables	-56,758	
<b>Prestaciones de actividad a cargo de Rentas Generales</b>		<b>-7,045,981</b>
AAFF Ley N° 18227	-7,045,981	
<b>Ley 18.083 art 109</b>		<b>-12,183,497</b>
<b>Impuestos Afectados</b>		<b>-69,517,939</b>
IVA -	-56,669,133	
IASS -	-12,819,897	
Lotería	-28,909	
<b>Pagos efectuados por cuenta del BPS</b>		<b>229,732</b>
Pre-jubilatorios	90,627	
Transferencias MTSS	139,105	
<b>Certificados de crédito</b>		<b>-9,275,202</b>
<b>Asistencia FONASA</b>		<b>-20,339,585</b>
<b>Otros</b>		<b>-17,344</b>
Compensación Sueldos	-4,613	
Partidas para Boletos	-	
Compensación IRP	4,995	
Comisión Fiduciario	-17,727	
<b>Resultado asociado a emergencia sanitaria</b>		<b>-17,893,297</b>
<b>ASISTENCIA DEL ESTADO</b>		<b>29,319,517</b>

(\*) Expresado en miles de pesos

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia  
Repartición Finanzas

En primera instancia, algo que debemos separar es el monto enviado por la Tesorería para cubrir los resultados del FONASA, los que ascienden a \$ 20,339.6 millones de pesos.

Por otro lado, el Estado en su calidad de patrono, debe pagar al BPS los aportes correspondientes a la Administración Central, que en el año 2020 ascendieron a \$ 51,023.1 millones de pesos.

Existen a su vez, una multiplicidad de prestaciones de pasividad y actividad que por ley son de cargo de rentas generales pero son pagadas directamente por el BPS, por lo tanto corresponde que tales importes deban ser reembolsados al Organismo. Las prestaciones de pasividad son: las Pensiones Reparatorias, las Pensiones Reparatorias de la Industria frigorífica, las Pensiones por Violencia Doméstica Ley N° 18.850, y las Pensiones Graciables, sumando estos conceptos en el año 2020 totalizan 2,242.9 millones de pesos. Las prestaciones de actividad a cargo de Rentas generales son las Asignaciones Familiares del Plan de equidad (Ley N°18.227) las cuales en el año 2020 sumaron \$ 7,046 millones de pesos.

Adicionalmente otros importes que deben ser reembolsados al Organismos lo constituyen los Subsidios por contribuciones IVS, los que incluyen: los subsidios otorgados por Ley N° 18.341 y Ley N° 18.973 (crédito fiscal por enajenación de semovientes), proyectos de inversión <sup>2</sup> los que ascienden a poco más de 815.7 millones de pesos.

Se incluyen además las transferencias de los impuestos afectados: siete puntos del IVA básico (\$ 56,669.1 millones de pesos), el Impuesto a la Lotería (\$ 28.9 millones de pesos) y el Impuesto Asistencia a la Seguridad Social (\$ 12,819.9 millones de pesos).

Debemos considerar también la contribución especial creada por la Ley N° 18.083 en su artículo 109 en sustitución del COFIS derogado, que fue de \$ 12,183.5 millones de pesos.

Por otro lado existen conceptos adicionales que fueron pagados por rentas generales que corresponden ser imputados al Organismo, como por ejemplo pre-jubilatorios, y transferencias al MTSS (\$ 229.7 millones en 2020). Otro concepto de importancia son los Certificados de crédito con los cuales las empresas pagan parte de sus contribuciones y que corresponde su reembolso de Rentas Generales: 9,275.2 millones de pesos.

Por último, se presenta este año un nuevo concepto el cual refiere a transferencias monetarias asociadas a la emergencia sanitaria que enfrente el país por COVID – 19, el monto enviado por Tesorería ascendió a \$19,278.8 millones de pesos, de los cuales \$ 1,385 millones de pesos corresponden a partidas asociadas a FONASA, siendo el importe neto destinado al organismo \$17,893.3 millones de pesos. Esta transferencia cubre egresos extra por \$ 11,526 millones de pesos y compensa la disminución por recaudación y subsidios otorgados a ciertos colectivos por \$6.367.233.

---

<sup>2</sup> Decreto N° 02/2012 artículo 21 (Incentivos para usuarios del Parque Científico y Tecnológico de Pando, (PCTP), y de parques industriales).- El puntaje total obtenido en la matriz de indicadores a que refiere el artículo 5° del presente Decreto, se incrementará en un 15% para aquellas empresas que revistan la calidad de usuarios del Parque Científico y Tecnológico de Pando, (PCTP), o de parques industriales. Adicionalmente dichas empresas dispondrán de un crédito fiscal por los aportes patronales asociados a la mano de obra incluida en el proyecto promovido durante un período de 5 años.

### Cuadro 3

<b>Aporte del Fondo COVID a Egresos del BPS</b>	
Subsidio por desempleo	9,977,429
Subsidio por desempleo Caja Notarial	5,596
Subsidio por Enfermedad	1,106,988
Pago especial Construcción	436,051
Subsidio reintegro de trabajadores de \$ 5.000 y \$ 8.000	577,794
Exoneración 40%	516,252
Pérdida de Aportes	5,273,187
Fonasa Aporte Patronal	692,776
Fonsa Aporte Personal	692,776
<b>TOTAL a Asistir por Fondo COVID</b>	<b>19,278,849</b>
Compensaciones asociadas a FONASA	1,385,552
<b>TOTAL a Asistir por Fondo COVID a BPS</b>	<b>17,893,297</b>

(\*) Expresado en miles de pesos

Nota: Elaborado a partir de informe de repartición finanzas

La consolidación de todos los importes asociados a estos conceptos, nos permiten llegar a un resultado final que denominamos “Transferencias Netas del Estado”, que en este caso son del orden de los 29,319.6 millones de pesos.

## 4. Desfasaje entre Ingresos y Egresos de Terceros

Como se ha dicho, el BPS debe hacer frente temporalmente a prestaciones de terceros y en algunos casos a recibir recursos que no le son propios. Sin embargo, los mismos no corresponden a programas propios del sistema de Seguridad Social administrado por el BPS., por lo que los desfasajes financieros que se produzcan deben ser cubiertos por rentas generales.

En el año 2020 los ingresos y prestaciones de terceros totalizaron:

Egresos de terceros	151,659,152
Ingresos de terceros	151,171,551
<b>Desfasaje de terceros</b>	<b>487,601</b>

(\*) Expresado en miles de pesos

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia

Repartición Finanzas

Debemos ajustar a partir de estos datos todos los conceptos descriptos en el Cuadro 1, presentándose en el siguiente la composición de este desfasaje.

**Cuadro 4**

<b>DEFASAJE DE TERCEROS (*)</b>	<b>487,601</b>
IRP , IRPF, IASS (Activos y Pasivos)	2,967,345
S.N.I.S.	(1,876,524)
Asistencia a la Vejez Ley N° 18.241	212,230
Apoyo Inserción Laboral Ley N° 18.240	(121,223)
Prestación alimentaria INDA	25,610
Subsidio Industria Vestimenta	35,797
Banco de Seguros (Rurales, construccion, rentas)	(34,758)
Fondos de terceros (Gráficos, Construccion, Cesantia, Fondc	(119,012)
Otros (Mevir, CJP, FRL, etc)	(833,673)
Cargas salariales construccion	(524,765)
Retenciones pagas sobre Prestaciones y ret. judiciales transi	(569,011)
Objetivo empleo Ley N° 18.172, Trabajo protegido Ley N° 19.1.	1,122,562
AFAM doble para Benef. Plan de Equidad (COVID)	(1,008,021)
Gastos de gestión asociados a prestaciones de terceros	1,211,044

(\*) Expresado en miles de pesos

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia Repartición Finanzas

Como puede visualizarse en el cuadro anterior, existen múltiples conceptos en el desfasaje financiero por operaciones por cuenta de terceros, siendo en algunos casos los ingresos mayores a los egresos, y en otros el opuesto. Entre los principales componentes de este concepto, encontramos el IRPF, S.N.I.S., las retenciones y los gastos de gestión asociados al cumplimiento de estas prestaciones. Asimismo, este año se incorpora una nueva partida asociada a AFAM doble brindada a los beneficiarios de plan de equidad por la emergencia sanitaria.

## 5. Ingresos y Egresos Totales Propios del BPS

De los Ingresos y Egresos totales presentados en el cuadro de Ingresos y Egresos Globales, se deducen en este punto los ingresos y egresos correspondientes a terceros y se computan los recursos y erogaciones propios incluidas en las Versiones del Estado. De esta forma podemos plantear los ingresos y egresos asociados al sistema de seguridad social administrado por el BPS.

En el siguiente cuadro vemos el resultado financiero considerando los conceptos ya mencionados:

**Cuadro 5**  
**INGRESOS Y EGRESOS PROPIOS - Año 2020**  
**(En miles de \$)**

<b>I. TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>253,329,090</b>
Contribuciones IVS		153,837,254
Contribuciones de Activos		87,662
Multas y Recargos		842,777
Inversiones y otros		(1,033,336)
<i>Varios</i>	171,944	
<i>Varios Mov. De fondos varios</i>	(1,205,280)	
Impuestos afectados		69,517,939
IVA	56,669,133	
<i>Impuesto a la lotería</i>	28,909	
IASS	12,819,897	
Contribuciones del estado		12,183,497
<i>Ley 18083 art 109</i>	12,183,497	
Resultado asociado a emergencia sanitaria		17,893,297
<b>II. TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>282,161,005</b>
Prestaciones IVS		197,998,147
<i>Prestaciones IVS ( sin Pensión</i>		
<i>Reparatoria Ind.. frigorifica)</i>	197,907,520	
<i>Prejubilatorios</i>	90,627	
Prestaciones a Activos		35,040,353
Transferencia AFAP		41,382,886
Gastos de Gestión y otros		7,739,619
<b>III. RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(28,831,916)</b>

Del cuadro anterior se desprende que en el año 2020 el total de Ingresos propios ascendió a \$ 253,329.1 millones de pesos, constituyendo las contribuciones IVS la partida de mayor peso representado el 60.7% de los ingresos, seguida de los Impuestos afectados (IVA, IASS y Lotería) que representaron el 27.4% de los mismos.

Dentro de las Contribuciones del Estado, se incluye la partida correspondiente a la contribución especial prevista en el artículo 109 de la Ley N° 18.083.

Los ingresos correspondientes a financiar partidas asociadas a la emergencia sanitaria por COVID-19 representaron un 7.1% de los ingresos propios.

El total de egresos propios del año 2020 ascendió a \$ 282,161 millones de pesos, constituyendo las prestaciones IVS la partida de mayor peso representando el 70.2% de nuestros egresos. El resto estuvo constituido por prestaciones de activos (12.4%), transferencias AFAP (14.7%) y gastos de gestión y otros (2.7%).

Del cuadro anterior se desprende que en el año 2020 existió un déficit financiero que ascendió a \$ 28,831.9 millones de pesos.

## 6. Ingresos y Egresos Operativos del BPS.

Si analizamos el cuadro de Ingresos y Egresos Propios del BPS presentado en el punto anterior, vemos que existen movimientos que no corresponden a los resultados operativos de la Institución. Cuando nos referimos a resultados operativos, nos concentramos en aquellos vinculados con las prestaciones otorgadas por la institución, los gastos de gestión y las diferentes fuentes de financiamiento de las mismas. Para mostrar cuál es el resultado operativo, debemos depurar la información de aquellos movimientos no vinculados a estos conceptos, y que se incluyen dentro de fondos varios. Excluiremos el concepto de Variación de Caja y Bancos y únicamente dejaremos dos: los ingresos varios y el desfasaje de la recaudación del interior.

Como se evidencio en el cuadro 3, el resultado asociado a emergencia sanitaria se asocia al descenso de contribuciones y al aumento de prestaciones de actividad, por lo que el mismo es considerado parte de los ingresos y egresos operativos.

Una vez excluidos los conceptos mencionados anteriormente, obtenemos el siguiente resultado:

**Cuadro 6**

### Ingresos y Egresos Operativos 2020 (En miles de \$)

<b>I. TOTAL DE INGRESOS OPERATIVOS</b>		<b>253,847,522</b>
Contribuciones IVS		153,837,254
Contribuciones de Activos		87,662
Multas y Recargos		842,777
Varios		171,944
Impuestos afectados - IVA y Lotería		56,698,042
Impuestos afectados - IASS		12,819,897
COFIS - Art 109		12,183,497
Ingresos varios y desfasaje rec. Interior	-	686,848
Resultado asociado a emergencia sanitaria		17,893,297
<b>II. TOTAL DE EGRESOS OPERATIVOS</b>		<b>282,161,005</b>
Prestaciones IVS contributiva		186,106,783
Prestaciones IVS no contributiva		11,891,364
Prestaciones a Activos (sin L.18227)		35,040,353
Transferencia AFAP		41,382,886
Otras Transferencias y Dev. Pendientes	-	576,671
Gastos de Gestión		8,316,290
<b>III. RESULTADO FINANCIERO OPERATIVO</b>		<b>(28,313,483)</b>

El resultado financiero negativo de \$ 29,319.5 millones de pesos se transforma en un resultado operativo negativo de \$ 28,313.5 millones de pesos.

¿Cómo se pudo financiar este déficit operativo?

Tal cual surge del cuadro siguiente, nos financiamos con Asistencia del Estado, con parte del desfasaje de ingresos y egresos de terceros y la variación de caja y bancos:

Asistencia	-29,319,517
Variacion de caja y bancos	518,432
Desfasaje prestacion de 3º	487,601
	<b>(28,313,483)</b>

## 7. Comparativo 2020-2019 del Resultado Operativo del BPS

A partir del resultado operativo de la institución, pareció interesante analizar las razones que llevaron a que este año se tuviera un resultado operativo negativo mayor que el registrado en 2019.

Para ello, se expresaron los resultados del año 2019 en términos de IMS promedio del año 2020.

### Cuadro 7

#### RESULTADO OPERATIVO BPS - COMPARATIVO AÑOS 2020 - 2019

(En miles de \$ constantes)

Base IMS promedio año 2020

	2019	2020	Variación en \$
<b>INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>245,363,959</b>	<b>253,847,522</b>	<b>8,483,563</b>
Contribuciones IVS	162,501,758	153,837,254	(8,664,503)
Contribuciones de Activos	84,307	87,662	3,355
Multas y Recargos	1,067,504	327,874	(739,630)
Ley 18083 art 109	12,104,944	12,183,497	78,553
Impuestos afectados - IVA y Lotería	57,052,680	56,698,042	(354,639)
Impuestos afectados - IASS	12,552,766	12,819,897	267,131
Resultado asociado a emergencia sanitaria		17,893,297	17,893,297
<b>EGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>268,655,890</b>	<b>282,161,005</b>	<b>13,505,115</b>
Prestaciones IVS contributiva	182,697,771	186,106,783	3,409,012
Prestaciones a pasivos NC	11,900,035	11,891,364	(8,671)
Prestaciones a Activos	22,569,260	35,040,353	12,471,093
Transferencia AFAP	42,864,458	41,382,886	(1,481,571)
Gastos de Gestión	8,624,367	7,739,619	(884,748)
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	<b>(23,291,931)</b>	<b>(28,313,483)</b>	<b>(5,021,552)</b>

En la tercera columna se visualizan las variaciones ocurridas en el periodo considerado, evidenciándose el impacto de la emergencia sanitaria en varios rubros de los analizados.

La partida de mayor cuantía se refiere al ingreso enviado por Tesorería para cubrir los resultados de la emergencia sanitaria el cual asciende a 17,893.3 millones de pesos. Tal como se comentó anteriormente, esta partida busca compensar dos grandes conceptos, por un lado el egreso extra de las prestaciones de actividad, siendo el monto destinado 11,526 millones de pesos y por otro, la baja en la recaudación a través del descenso de aportes y los subsidios otorgados a algunos sectores, siendo el monto destinado 6,367.2 millones de pesos.

Las contribuciones IVS (incluido multas y recargos) comparados descendieron en 9,404.1 millones de pesos mientras que los egresos contributivos aumentaron en 3,409 millones de pesos, ocasionando un resultado negativo.

Asimismo, a diferencia de años anteriores las prestaciones de activos crecieron en 12,471.1 millones de pesos.

Por otro lado, las transferencias a las AFAP descendieron 1,481.6 millones de pesos.

Los ingresos por impuestos afectados aumentaron por IASS en 267.1 millones, por el Art. 109 Ley N°18.083 en 78.5 millones y disminuyeron por IVA y el impuesto a la lotería registrando un descenso de 354.6 millones. La disminución de IVA se podría atribuir a la baja de la actividad económica consecuencia de la emergencia sanitaria.

En cuanto a los gastos de gestión, los mismos disminuyeron en 884.7 millones de pesos en el período.

Ahora bien, no es posible analizar estas diferencias sin tener presente la situación sanitaria atravesada por el país en el año 2020, por ello se presentan en el siguiente cuadro las variaciones una vez ajustadas las partidas correspondientes por el resultado asociado a la emergencia sanitaria.

**Cuadro 8**

**RESULTADO OPERATIVO BPS - COMPARATIVO AÑOS 2020 - 2019**  
**VARIACIONES AJUSTADAS POR RESULTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**

(En miles de \$ constantes)

Base IMS promedio año 2020

	2019	2020	Variación en \$
<b>INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>245,363,959</b>	<b>242,321,458</b>	<b>(3,042,501)</b>
Contribuciones IVS y multas y recargos	163,569,261	154,165,128	(9,404,133)
Resultado asociado a emergencia sanitaria relacionado con contribuciones IVS		6,367,233	6,367,233
Subsidio reintegro de trabajadores de \$ 5.000 y \$ 8.000		577,794	
Exoneración 40%		516,252	
Pérdida de Aportes		5,273,187	
Contribuciones IVS y multas y recargos ajustados por emergencia sanitaria	163,569,261	160,532,361	(3,036,901)
Contribuciones de Activos	84,307	87,662	3,355
Ley 18083 art 109	12,104,944	12,183,497	78,553
Impuestos afectados - IVA y Lotería	57,052,680	56,698,042	(354,639)
Impuestos afectados - IASS	12,552,766	12,819,897	267,131
<b>EGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>268,655,890</b>	<b>270,634,941</b>	<b>1,979,051</b>
Prestaciones IVS contributiva	182,697,771	186,106,783	3,409,012
Prestaciones a pasivos NC	11,900,035	11,891,364	(8,671)
Prestaciones a Activos	22,569,260	35,040,353	12,471,093
Resultado asociado a emergencia sanitaria relacionado con prestaciones a activos		(11,526,064)	(11,526,064)
Subsidio por desempleo		(9,977,429)	
Subsidio por desempleo Caja Notarial		(5,596)	
Subsidio por Enfermedad		(1,106,988)	
Pago especial Construcción		(436,051)	
Prestaciones a Activos ajustadas por emergencia sanitaria	22,569,260	23,514,288.63	945,029
Transferencia AFAP	42,864,458	41,382,886	(1,481,571)
Gastos de Gestión	8,624,367	7,739,619	(884,748)
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	<b>(23,291,931)</b>	<b>(28,313,483)</b>	<b>(5,021,552)</b>

Antes de ajustar los importes de contribuciones IVS incluidas las multas y recargos por los ingresos asociados a la emergencia sanitaria que cubre exoneraciones y subsidios generados, la diferencia mostraba un descenso de 9,404 millones de pesos en términos constantes respecto a 2019. Al ajustar dichas partidas por los montos destinados a cubrir las pérdidas por aportes, los subsidios otorgados y las exoneraciones a empresas dicha diferencia desciende considerablemente ubicándose en el entorno de los 3,036.9 millones de pesos.

Al ajustar las partidas por el resultado asociado a emergencia sanitaria se evidencia que el déficit operativo constituido por la diferencia entre contribuciones IVS incluidas multas y recargos, las prestaciones contributivas y las transferencias AFAP, creció 4,964.3 millones de pesos en términos constantes respecto a 2019.

Por otro lado, este ajuste evidencia que al deducir de las prestaciones de actividad aquellos importes asociados a egresos extra por emergencia sanitaria, las mismas crecerían 945 millones de pesos en términos constantes respecto a 2019.

En resumen, hemos visto que el resultado negativo operativo ha aumentado un 21.6% respecto al año anterior. Al observar este resultado una vez ajustado por los importes asociados a emergencia sanitaria, se puede observar que este déficit operativo podríamos atribuirlo principalmente a los siguientes factores:

- al crecimiento de las prestaciones IVS en 1.9%
- al crecimiento de las prestaciones de actividad en 4.2%
- al decrecimiento de las contribuciones IVS en 1.9%.
- Al decrecimiento del 0.6% del IVA afectado

## 8. Comparativo Resultado Operativo del BPS según tipo de Prestación

Dentro del amplio espectro de riesgos sociales que cubre el organismo, se encuentran prestaciones de carácter contributivo<sup>3</sup>, en la cuales además de cumplir con determinados requisitos se requiere haber realizado los aportes correspondientes, y las prestaciones no contributivas<sup>4</sup> donde si bien es necesario cumplir con determinados requerimientos, no se exige dentro de estos un aporte al sistema de seguridad social.

La forma de financiamiento del sistema es a través de las contribuciones obreras y patronales, tributos establecidos por ley y Asistencia Financiera del Estado en caso de ser necesaria.<sup>5</sup> Como particularidad del sistema, tenemos que existe un único Fondo de la Seguridad Social, por lo que no está predefinido de los aportes del estado qué cuota parte corresponde a cada tipo de prestación. Esto implica determinar un criterio para la distribución de los impuestos afectados entre las distintas prestaciones.

Se agruparon los egresos por prestaciones y los ingresos e impuestos de asignación directa<sup>6</sup> teniendo en cuenta el carácter contributivo o no contributivo de las mismas, de modo de poder estimar el déficit de cada sistema. Además, se consideraron para el cálculo del déficit los gastos de gestión propios. De esta forma logramos tener el porcentaje de déficit que corresponde a cada tipo de prestación, el cual utilizaremos para distribuir los impuestos afectados al sistema en los cuales no está especificado el destino de los mismos.

Para la distribución de los impuestos se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- *Impuesto de asistencia a la seguridad social (IASS)* - creado por Ley N° 18.314 vigente desde el 1° de julio de 2008 es un tributo anual de carácter personal y directo que grava los ingresos de fuente uruguaya correspondientes a jubilaciones, pensiones y prestaciones de pasividad. Esta ley en su artículo 14 establece: “El producido del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social será íntegramente destinado al Banco de Previsión Social”. Se imputa un 100% al sistema contributivo teniendo en cuenta que es un aporte de personas que cobran prestaciones de origen contributivo.

---

<sup>3</sup> Prestaciones de carácter contributivo – jubilaciones, pensiones de sobrevivencia, subsidios transitorios de incapacidad parcial

<sup>4</sup> Prestaciones No contributivas – Pensiones a la vejez e invalidez, Asignaciones Familiares, Subsidio por maternidad, paternidad y cuidados parentales, Subsidio por desempleo, Subsidio de enfermedad. Los subsidios de actividad si bien no se realiza un aporte para ellos tienen la condición de que el beneficiario debe ser un activo cotizante ya sea al Banco de Previsión Social o al organismo correspondiente. (por ejemplo los activos cotizantes de la caja Bancaria son beneficiarios del Subsidio maternidad, paternidad y cuidados parentales).

<sup>5</sup> Constitución de la República oriental del Uruguay artículo 67

<sup>6</sup> Se consideran impuestos de asignación directa: la totalidad del IASS, 2 puntos de IVA (art.487 y 488 Ley N°16320 del año 1992) y el impuesto a la Lotería Ley N°12570

- *Ley N° 18.083 Ley de reforma tributaria.* Esta ley en su artículo 109 realiza una afectación con cargo a Rentas Generales para compensar al organismo por la derogación realizada del impuesto a la contribución para el financiamiento de la seguridad social (COFIS).<sup>7</sup> Dado que este impuesto afectaba a todas las personas, sin importar el vínculo que tuviera con el organismo, se imputa de acuerdo con el déficit existente al considerar la clasificación de contributivo y no contributivo.
- *Impuesto al Valor Agregado (IVA)* – La ley N° 16107<sup>8</sup> de 1990 en su artículo 22 afectó 5 puntos de la tasa básica al Banco de Previsión Social. En el año 1992 la Ley N°16320<sup>9</sup> en su artículo 487 establece: “Aféctese al Banco de Previsión Social la recaudación correspondiente a siete puntos de la tasa básica”. Este incremento de los 2 puntos lo asociamos a una rebaja del aporte patronal definido en el artículo 488 de la misma ley: “Rebájase en un 2% (dos por ciento), el aporte patronal al Banco de Previsión Social, que se aplicará sobre todas las remuneraciones sujetas a montepío. Esta rebaja no se aplicará al aporte patronal de los organismos estatales ni a los empresarios rurales”. El criterio utilizado para asignar el IVA, fue 2 puntos se imputaron al sistema contributivo y los restantes 5 puntos se distribuyeron de acuerdo con el peso del déficit existente en cada tipo de prestación.
- *Impuesto a la lotería* - Por Ley N° 12.570 crea el “seguro de paro obligatorio para trabajadores de la actividad remunerada. Se comete la organización de bolsas de trabajo a la caja de jubilaciones y pensiones de la industria y comercio”, en su artículo 28 establece que la Caja dispondrá como ingreso del 5% sobre el valor de venta al público de los billetes emitidos por la Administración Nacional de Lotería. Por lo tanto se afecta este ingreso a las prestaciones no contributivas.
- Los Gastos de Gestión se distribuyeron, teniendo en cuenta la ejecución Presupuestal del año 2020, asignando los necesarios para cada tipo de prestación: prestaciones contributivas, prestaciones no contributivas y prestaciones de terceros.

Teniendo en cuenta todos estos criterios se confeccionó el siguiente cuadro comparativo:

---

<sup>7</sup> Ley N° 17345 COFIS - CONTRIBUCION PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL vigente desde el año 2001 hasta julio de 2007 derogado por Ley N° 18.083 Ley tributaria. Créase el Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) que gravará las importaciones de bienes industrializados y las enajenaciones a cualquier título de dichos bienes, sean nacionales o importados, realizadas a organismos estatales, a las empresas y a quienes se encuentren incluidos en el hecho generador del Impuesto al Valor Agregado o del Impuesto Específico Interno.

<sup>8</sup> Ley N° 16107 – Fijación de ajuste fiscal tributario y aportación al BPS

<sup>9</sup> Ley N° 16320 – Rendición de Cuentas y Balance de ejecución Presupuestal

**Cuadro 9**

**RESULTADO OPERATIVO SEGÚN TIPO DE PRESTACIÓN  
COMPARATIVO 2019 - 2020**

En valores constantes, expresados en miles de pesos (\*)

	2019	2020
<b>INGRESOS - IVS CONTRIBUTIVO</b>	<b>219,632,681</b>	<b>217,699,746</b>
Contribuciones IVS	162,501,758	153,837,254
Multas y Recargos	1,067,504	327,874
Impuestos de asignación directa		
IVA	16,290,815	16,191,181
IASS	12,552,766	12,819,897
Impuestos distribuidos		
Ley N° 18083 art. 109	6,236,651	6,514,107
IVA	20,983,188	21,642,201
Resultado asociado a emergencia sanitaria		6,367,233
<b>EGRESOS - IVS CONTRIBUTIVO</b>	<b>231,633,038</b>	<b>232,838,013</b>
Prestaciones IVS contributiva	182,697,771	186,106,783
Transferencia AFAP	42,864,458	41,382,886
Gastos de Gestión	6,070,809	5,348,344
<b>RESULTADO IVS CONTRIBUTIVO</b>	<b>-12,000,357</b>	<b>-15,138,268</b>
<b>INGRESOS - PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS</b>	<b>25,731,278</b>	<b>36,147,777</b>
Contribuciones de Activos	84,307	87,662
Impuestos de asignación directa		
Impuesto de Lotería	34,828	28,909
Impuestos distribuidos		
Ley N° 18083 art. 109	5,868,293	5,669,391
IVA	19,743,849	18,835,751
Resultado asociado a emergencia sanitaria		11,526,064
<b>EGRESOS- PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS</b>	<b>37,022,852</b>	<b>49,322,992</b>
Prestaciones a Pasivos NC	11,900,035	11,891,364
Prestaciones a Activos (sin L.18227)	22,569,260	35,040,353
Gastos de Gestión	2,553,558	2,391,275
<b>RESULTADO IVS NO CONTRIBUTIVO Y PRESTACIONES DE ACTIVIDAD</b>	<b>-11,291,575</b>	<b>-13,175,215</b>
<b>RESULTADO OPERATIVO total</b>	<b>-23,291,931</b>	<b>-28,313,483</b>

(\*) Base IMS promedio año 2020

Del déficit de 28,313.5 millones de pesos del año 2020, el 53.5% (15,138.3 millones de pesos) son el resultado del régimen contributivo, y 46.5% (13,175.2 millones de pesos) es atribuible al régimen de prestaciones no contributivo. Esta composición del déficit ha variado con respecto al año 2019 donde el 51.5% (12,000.4 millones de pesos) fue el resultado del régimen contributivo y el 48.5% (11,291.5 millones de pesos) del régimen no contributivo<sup>10</sup>.

Al observar la evolución entre los ingresos y egresos la misma no es similar. Por un lado los egresos de prestaciones contributivas aumentaron un 0.5% y las no contributivas aumentaron un 33.2%, mientras que los ingresos del régimen contributivo disminuyeron un 0.88% y los de régimen no contributivo aumentaron un 40.5%.

<sup>10</sup> Se presenta un cambio con respecto a publicaciones anteriores debido a que este año se incluye en el cálculo del déficit que se utilizara para distribuir impuestos afectados los gastos de gestión contributivos y no contributivos.

Las variaciones tan altas respecto a estudios anteriores presentadas en las prestaciones no contributivas se explican por el aumento de egresos de prestaciones de actividad producto de la emergencia sanitaria por COVID 19.

Al expresar el resultado operativo en dólares obtenemos el siguiente cuadro:

**Cuadro 10**

**RESULTADO OPERATIVO SEGÚN TIPO DE PRESTACIÓN  
COMPARATIVO 2019 - 2020**

En valores constantes, expresados en miles de dólares (\*)

	Año 2019	Año 2020
<b>RESULTADO IVS CONTRIBUTIVO</b>	<b>-285,633</b>	<b>-360,321</b>
<b>RESULTADO IVS NO CONTRIBUTIVO Y PRESTACIONES DE ACTIVIDAD</b>	<b>-268,762</b>	<b>-313,597</b>
<b>RESULTADO OPERATIVO TOTAL</b>	<b>-554,395</b>	<b>-673,918</b>

(\*) Base IMS promedio año 2020, tipo de cambio Dólar promedio año 2020 = 42.01

Se debe tener en cuenta que este resultado operativo del organismo, para el cual se necesita de la Asistencia Financiera del Gobierno Central, cubre otras políticas públicas definidas desde el Poder Ejecutivo. Es así, que a modo de ejemplo podemos citar, que el organismo ha dejado de percibir en el año 2020, 156.4 millones de dólares por motivo de las exoneraciones brindadas a distintas actividades con el fin de incentivarlas<sup>11</sup>, 27.8 millones de dólares no ingresaron por concepto de actividades no gravadas<sup>12</sup>. A su vez si se consideran los incrementos establecidos en las políticas de mínimos de pasividades fijados por decreto desde el comienzo de los decretos hasta 2020 se estima que el costo de jubilaciones y pensiones por fallecimiento ascendería a 119.1 millones de dólares.

<sup>11</sup> RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES JUBILATORIOS Año 2020

<sup>12</sup> De acuerdo al artículo 2° Decreto Nº 205/997 "Las tasas de contribución especial patronal, no regirán para las Instituciones privadas comprendidas por el Artículo 69 de la Constitución de la República, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3° del Artículo 39 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995". En función de que son actividades desgravadas, no se hace un cálculo de exoneración

**Cuadro 11**

**RESULTADO OPERATIVO AÑO 2020**

Expresados en miles de dólares (\*)

<b>RESULTADO IVS CONTRIBUTIVO PRIMARIO</b>	<b>-360,321</b>
Montos exonerados	156,351
Montos no gravados	27,836
Mínimos por decreto	119,128
<b>RESULTADO IVS CONTRIBUTIVO</b>	<b>-57,007</b>
<b>RESULTADO IVS NO CONTRIBUTIVO Y PRESTACIONES DE ACTIVIDAD</b>	<b>-313,597</b>
<b>RESULTADO OPERATIVO TOTAL</b>	<b>-370,603</b>

(\*) Tipo de cambio Dólar promedio año 2020 = 42.01

Ante la situación descrita anteriormente el resultado IVS contributivo requeriría menor asistencia financiera para solventarse, pasando de 360.3 millones de dólares a 57 millones de dólares, reduciendo el Resultado Operativo Total en un 45%, con lo cual el déficit operativo ascendería a 370.6 millones de dólares, correspondiendo este 85% a las prestaciones no contributivas y el restante 15% a las contributivas.